



ANEXO 1
BASES DEL CONCURSO PARA PROVEER DOS CARGOS ACADÉMICOS EN LA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE

A. IDENTIFICACIÓN DE LA DOS PLAZAS A PROVEER

Cargo	Académico
Tipo Jornada	Completa, a Plazo Fijo por dos años
Unidad de desempeño	Escuela de Arquitectura
Lugar de desempeño	Av. Angamos 0610 Antofagasta, Chile

B. SISTEMA DE REMUNERACIONES

La jerarquía académica y renta se fijarán de acuerdo a los antecedentes curriculares de los candidatos seleccionados según escala de Renta UCN.

C. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

a. Generales.

Cumplir con lo establecido en las presentes bases del concurso para Cargos Académicos de la Universidad Católica del Norte, que definen el perfil del postulante

a) Título Universitario	ARQUITECTO Obtenido en un programa de 5 años de estudios como mínimo de una Universidad Nacional o Extranjera acreditada.
b) Grado Académico	DOCTOR acreditado, en posesión certificado(s) respectivo(s).
c) Capacitación y Perfeccionamiento	Doctorado en el área de diseño de proyectos arquitectura, urbanismo, tecnología de la arquitectura, teoría e historia, energía y sustentabilidad.
d) Experiencia en Docencia Universitaria	Experiencia en docencia de pregrado de Taller de Diseño Arquitectónico acreditado y áreas de desempeño según capacitación o perfeccionamiento.
e) Experiencia en Investigación	Requerido mínimo 1 año. Acreditar e indicar rol y resultado principal.
f) Ponencias, publicaciones	Indicar artículos ISI, Scopus, Scielo, u otros no indizados.
g) Productividad profesional	Acreditar experiencia en el ejercicio profesional. Incorporar portafolio de proyectos y obras construidas.
h) Residencia	Residencia permanente en la ciudad de Antofagasta a contar de 01 marzo de 2020.

b. Complementarios

Se determinan algunas competencias asociadas al perfil del Postulante

- i. Con capacidad para integrarse a grupos de trabajo multidisciplinario.
- ii. Con capacidad para desarrollar docencia en el taller de diseño de arquitectura.



- iii. Con capacidad y disposición para integrarse a líneas, áreas y cuerpos de investigación.
- iv. Con capacidades de comunicación y expresión de los resultados de su trabajo.
- v. Con disposición para participar en formación pedagógica, y gestión curricular.
- vi. Con disposición para apoyar actividades administrativas.
- vii. Con experiencia profesional en la formulación de proyectos de arquitectura.
- viii. Con capacidad de liderazgo.
- ix. Con cualidades personales asociadas a la eficiencia, asertividad, flexibilidad y amplitud de criterio para realizar el trabajo.
- x. Con valores enmarcados dentro del humanismo cristiano y condiciones de conducta intachable anterior.

c. Convenio de desempeño

- i. Elaborar un Plan de Trabajo Académico anual donde se especificarán actividades formales de docencia, investigación, vinculación y gestión.
- ii. Dictar clases en pregrado, educación continua y formular programa de curso para impartir en postgrado.
- iii. Obtener en las Encuestas de Evaluación Docente, calificaciones de excelencia, con nivel MÍNIMO de satisfacción de un 70% en cada dimensión.
- iv. Acreditar la postulación como investigador en Fondecyt de Iniciación o Regular, Fondef o similar, en calidad de principal o asociado, durante el período que dure el convenio.
- v. Acreditar a lo menos dos publicaciones en Revistas de la Especialidad, indizadas en el período que dure el convenio.
- vi. Estimular a través de programa la difusión especializada y científica
- vii. Al finalizar la duración del convenio de desempeño, (21 meses), el Director de la Unidad recabará los antecedentes del académico y emitirá un informe que será presentado al Consejo de Escuela para conocer lo realizado y emitir una recomendación de acuerdo a los méritos y evidencias. El Consejo por mayoría simple podrá aprobar su incorporación a planta oficial, o solicitar el término del Plazo Fijo acordado de dos años. De pronunciarse a favor, el Director informará a la autoridad superior de la Unidad y a la Dirección de Recursos Humanos de la UCN, para que gestionen las acciones posteriores con el objeto de lograr su incorporación a planta oficial indefinida.



D. ANTECEDENTES REQUERIDOS

Para hacer válida su postulación, los(as) interesados(as) deberán presentar la siguiente documentación y antecedentes en formato papel a correo postal y formato digital vía correo electrónico.

- a. Carta de presentación en la cual fundamente su motivación a postular a este concurso.
- b. Ficha Postulante: Anexo 2.
- c. Fotocopia simple de la Cédula nacionalidad de Identidad o pasaporte (con Visa de trabajo validada en país de origen).
- d. Currículo vitae y documentación según formato estándar: Anexo 3.
- e. Certificados de título y certificado que acrediten grado académico en original o fotocopia legalizada ante notario, en el caso de extranjeros debidamente apostilladas.
- f. Experiencia en docencia comprobada, con certificación y/o constancia de la institución en la que ejerció.
- g. Evaluaciones docentes certificadas por instituciones del ejercicio académico, de no corresponder por política de institución o rol, certificar.
- h. Portafolio tamaño A3 con proyectos, obras y otras propias del resultado del diseño y proyecto arquitectónico.
- i. Dos cartas de recomendación.
- j. Certificado de antecedentes vigente, emitido por Registro Civil o similar si es extranjero.
- k. En caso de ser preseleccionado/a el/la postulante participará de una entrevista personal y entrevista psicolaboral.
- l. Se requiere residencia permanente en Antofagasta a contar del 1 de marzo de 2020.

E. COMISIÓN SELECCIONADORA

La Escuela de Arquitectura establece una Comisión Seleccionadora para evaluar los antecedentes, integrada por Director, Secretario Académico, Jefe de Carrera y Director de Magister de la Escuela. De acuerdo tablas calificativas y antecedentes la Comisión presentará el total de postulantes con sus resultados y de ellos 4 seleccionados debidamente evaluados y argumentados, los cuales se pondrán a consideración del Consejo de Escuela para su decisión. Posterior a lo cual la Dirección informará a las autoridades correspondientes. Al interior de la Universidad el marco calificativo con todos los postulantes será parte del expediente.

F. ETAPAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

El proceso a concursar ha sido definido como un procedimiento que consta de las siguientes etapas:

a. Calendario del proceso

ACTIVIDAD / ETAPA	FECHA
Publicación y retiro de bases desde internet Las bases de postulación, ficha postulación, el formato del currículo vitae del presente concurso estarán disponibles en el sitio Web de la Universidad, www.ucn.cl , pagina web de la Escuela de Arquitectura	Lunes 01 de julio al jueves hasta el 31 de octubre de 2019 a las 23:59 horas.



www.escueladearquitecturaucn.cl en la sección noticias.	
Recepción de antecedentes en formato digital vía correo electrónico, en PDF.	Hasta: Domingo 3 noviembre de 2019.
Evaluación Antecedentes y definición de preseleccionados	Lunes 4 al viernes 29 de noviembre 2019.
Información de preseleccionados	Lunes 2 de diciembre de 2019.
Entrevista personal y psicolaboral	Lunes 9 al viernes 20 de diciembre 2019.
Selección Final	Viernes 10 de enero de 2020.
Entrevista Comisión Central.	De lunes 13 a viernes 24 de enero de 2020.
Plazo Máximo de Resolución del Concurso	Viernes 24 de enero de 2020.

Sin perjuicio de lo anterior, los plazos contenidos en la calendarización podrán ser modificados por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del concurso.

b. Postulación

Los antecedentes, cuya individualización se establece en las presentes bases, pueden ser remitido en formato digital PDF al Director Escuela de Arquitectura de la Universidad Católica del Norte a los siguientes correos electrónicos:

- direccion_arg@ucn.cl
- cmiranda@ucn.cl

La fecha límite de recepción de antecedentes en PDF es el domingo 3 de noviembre de 2019.

Los preseleccionados serán notificados vía email oportunamente, para que envíen la documentación en papel, debidamente legalizada a:

- **Concurso Académico Arquitecto con Doctorado**
Escuela de Arquitectura
Avenida Angamos 0610
Antofagasta
Chile
C.P.: 1270709

La fecha límite de recepción de antecedentes en papel de los preseleccionados es el lunes 6 de enero de 2020.

No se aceptan postulaciones fuera de plazo indicado, la entrega o recepción de antecedentes fuera de plazo será causal suficiente para descartar la postulación.

La Comisión Seleccionadora podrá solicitar mayores antecedentes para aclarar los ya presentados.

Los documentos presentados no serán devueltos a los postulantes por lo que se solicitan fotocopias legalizadas.